

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Carolina Sánchez Perea

Coordinadora (a)

E. S. D.



REFERENCIA: Expediente N° SD2025/0016573

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE SEGUNDO GRADO RED DE FRÍO BAHIA SOLANO.

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio N° 8477 del 29 de mayo de 2025

Se dirige **MAURICIO CASTRO ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1031136232 y tarjeta profesional N° 277.882, actuando en calidad de apoderado especial de **ASOCIACIÓN DE SEGUNDO GRADO RED DE FRIO BAHIA SOLANO**, en calidad de solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, conforme a poder anexo, me permito dar respuesta al requerimiento realizado mediante el Oficio N° N° 8477 del 29 de mayo de 2025, respecto de la solicitud del signo distintivo mixto “**Redefrío Pesca artesanal responsable**” para distinguir servicios de la clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza, en los siguientes términos:

MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES

1. Que el Oficio en mención solicita la exclusión de la palabra 'celeste', por tratarse de un adjetivo calificativo del color que se pretende registrar, y no del nombre del color en sí.
2. Respecto de la reivindicación de colores, manifestamos que reivindicamos los colores (azul, rojo y blanco), corrigiendo así el error previamente consignado con el adjetivo 'celeste', el cual se excluye de los colores a reivindicar en la etiqueta aportada, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,



MAURICIO CASTRO ORJUELA

C.C. No. 1031136232

T.P 277.882